

Guía para el bienestar animal en la producción lechera de la Federación Internacional de Lechería – 2008



Esta Guía para el bienestar animal en la producción lechera, elaborada por un grupo de expertos (véase la sección "Agradecimientos") está sujeta a los términos y condiciones de la Federación Internacional de Lechería, que posee los derechos de autor (©2008, FIL, ISBN 978-9-290980-41-4).

Federación Internacional de Lechería (FIL), Diamant Building 80, Boulevard Auguste Reyers, B-1030 Bruselas, Bélgica. Correo electrónico: info@fiil-idf.org; Sitio Web: www.fil-idf.org

Prefacio

Bernard Vallat, Director General, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Recibo con agrado la decisión de la Federación Internacional de Lechería (FIL) de publicar esta Guía para el bienestar animal en la producción lechera. Esta guía enuncia información importante relativa al bienestar en la producción lechera, con un enfoque en recomendaciones científicas, en línea con la visión global de la OIE en lo que respecta al bienestar animal.

Teniendo en cuenta la estrecha relación entre sanidad animal y bienestar animal, los 172 Miembros de la OIE han respaldado por unanimidad los procedimientos para el establecimiento de las normas democráticas y transparentes de la OIE. A escala internacional, la OIE ha establecido normas para el transporte de animales por tierra, mar y aire; la matanza de ganado para consumo humano y el sacrificio del ganado para el control de enfermedades con el objetivo de mejorar globalmente el bienestar animal.

La implicación de organizaciones no gubernamentales internacionales y de asociaciones de la industria, incluyendo la Federación Internacional de Lechería, en el desarrollo de normas internacionales para el bienestar animal ha sido crucial para lograr el éxito. La OIE sigue alentando a sus Miembros para que implanten estas normas mediante el establecimiento de una legislación apropiada y el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios.

También es importante promover la divulgación de las normas y mejorar la comunicación relativa a bienestar animal. La Guía para el bienestar animal en la producción lechera de la FIL representa un paso importante en la sensibilización de los productores respecto del bienestar animal, alentándolos a que incorporen los requisitos relevantes dentro de su responsabilidad global para la sanidad de sus rebaños lecheros. La Guía para el bienestar animal en la producción lechera de la FIL también representa un importante documento de referencia para complementar la Guía de buenas prácticas en explotaciones lecheras de la FIL/FAO.

La OIE continuará haciendo uso de todos los conocimientos y recursos disponibles, trabajando con expertos de la comunidad de investigación, Servicios Veterinarios, organizaciones no gubernamentales y asociaciones internacionales de la industria para obtener los mejores resultados. La OIE valora esta iniciativa de la FIL y confía en continuar estas fructíferas relaciones de trabajo entre la OIE y la FIL.

Introducción

Bienestar animal es la aplicación en la explotación de prácticas sensatas y sensibles en la cría de animales. Está estrechamente ligado a la sanidad animal, que de igual modo depende de un buen cuidado de los animales. En los sistemas de producción lechera esto incluye no sólo los animales que producen leche, sino también los recién nacidos, los animales hembra jóvenes que serán utilizados

como recambio y los machos en unidades de cría. Un buen bienestar incide positivamente en la producción.

Una buena práctica de producción lechera para el bienestar animal se ve respaldada por el marco de trabajo provisto en “Las Cinco Necesidades”, que describen las necesidades fundamentales de un animal. Las prácticas de gestión de animales deben estar dirigidas a mantener los animales:

- libres de hambre, sed y malnutrición
- libres de incomodidades
- libres de dolores, lesiones y enfermedades
- libres de temores y malestares, y también
- con capacidad de desarrollar las formas normales de comportamiento animal.

El bienestar de un animal puede determinarse evaluando si su estado es bueno. Los animales deben vivir de forma razonablemente armoniosa con su medio ambiente, satisfacer de forma adecuada sus necesidades físicas, sanitarias y de comportamiento, y no verse sometidos a dolores o malestares innecesarios o irrazonables.

Los beneficios del bienestar animal

Para que una explotación lechera produzca leche de buena calidad deben satisfacerse las necesidades en materia de bienestar de los animales. Las necesidades en materia de bienestar pueden considerarse desde la perspectiva del animal. Un animal tiene unas necesidades básicas – aquellas cosas que son esenciales para la vida, pero para

lograr un buen bienestar también tiene necesidades que, aunque no son esenciales para la supervivencia, mejoran sus condiciones de vida y con ello también su productividad.

El economista británico John McNerney (2004, *Animal welfare, economics and policy, Discussion paper for the Department of the Environment and Rural Affairs*, Bienestar animal, economía y políticas, Documento de trabajo para el Departamento de Medio ambiente y Asuntos rurales del Reino Unido], 68 págs.) propuso un marco de trabajo económico para considerar el estado de bienestar animal en relación con la producción (Fig. 1). En su estado salvaje o natural, un animal expresará una “productividad natural” pero su bienestar no será el óptimo debido a la depredación, las enfermedades, la falta de alimento y otras circunstancias naturales adversas (Punto A). En la medida en que los animales satisfacen mejor sus necesidades cuando forman parte de una explotación, su producción aumenta y su bienestar mejora en primer lugar cuando cuentan con todas sus necesidades básicas y más tarde cuando se obtienen las necesidades secundarias como protección ante enfermedades o abrigo. Eventualmente, el estado de bienestar se verá maximizado (Punto B). Superando este punto, un mayor esfuerzo para aumentar la producción comenzará a tener impacto en el bienestar el animal (Punto C). Por último, se llega a un punto (Punto D) en el que una mayor búsqueda de producción alcanza (o supera) los límites biológicos de los animales, y el bienestar es pobre (esto equivale al punto W_{min} o de “crueldad”). McNerney propuso que una búsqueda excesiva de una producción muy alta, sin proporcionar los recursos que satisfagan las necesidades de los animales apropiadas a su capacidad de producción, puede dar como resultado una disminución brusca en el bienestar de los

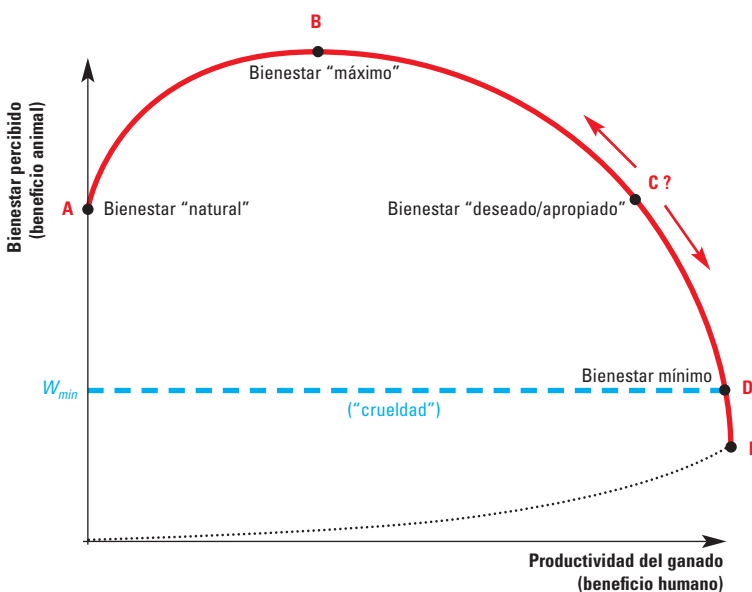


Fig. 1
El marco económico (de McNerney 2004)

animales, llegando a ser inferior a cuando se encuentran en estado salvaje.

Las cinco áreas de acción para el bienestar animal

Los sistemas de producción lechera varían mucho alrededor del mundo: las especies predominantes son el búfalo y los bovinos, aunque las explotaciones lecheras también incluyen gran cantidad de cabras y ovejas. El tamaño de los rebaños varía de unos pocos animales hembra a muchos miles. Los sistemas de alimentación varían entre cultivos forrajeros o pastoreo extensivo y ración total mezclada solamente. Los animales pueden ser alimentados totalmente con pastos o totalmente en establos.

Para asegurarse de que esta guía sea totalmente aplicable, los principios que definen las mejores prácticas de gestión son genéricos. Como consecuencia, su enfoque necesariamente es el grado de éxito en función de los resultados de los animales, en lugar de la aportación de recursos al sistema.

Esta guía identifica cinco áreas de acción clave a considerar cuando se desarrollan e implantan sistemas de gestión de calidad para el bienestar de los animales lecheros:

- cuidado de los animales
- alimentación y agua
- medio ambiente físico
- prácticas de cría de ganado
- gestión sanitaria.

Cada área de acción cuenta con una serie de principios asociados que pueden utilizarse para definir con mayor precisión las mejores prácticas de gestión.

El bienestar de los animales en los sistemas de producción lechera pueden evaluarse y monitorizarse empleando una combinación de medidas que indican el nivel de cumplimiento dentro de las cinco áreas de acción. Éstas serán medidas de adecuación del sistema en particular para satisfacer las necesidades de los animales. La selección de los parámetros a utilizarse será, por lo tanto, específica al sistema de producción lechera objeto de consideración. Éstos pueden incluir elementos de lo siguiente:

- observación del compartimiento animal que indica estrés o malestar, por ej., mugidos incesantes debido a hambre o sed, peleas como consecuencia de mezcla de diferentes grupos sociales, presencia de estiércol en la sala de ordeño o mientras se procede al ordeño, dar coces al cubo o máquina de ordeño como reacción a

procedimientos de ordeño dolorosos, aumento de la frecuencia respiratoria debido a estrés por calor, temor a los humanos por tratamientos crueles

- evaluación de calificación de estado corporal
- evaluación de calificación de locomoción
- evaluación de indicadores fisiológicos relevantes
- evaluación de condiciones medioambientales estresantes, como calor o frío excesivo, falta de abrigo, acumulación de materias fecales y densidad de animales en los recintos
- presencia de lesiones tales como rozamientos en corvejones, llagas abiertas o lesiones
- evaluación del nivel de formación y pericia de las personas a cargo de los animales y de la disponibilidad de asistencia veterinaria
- evaluación de idoneidad de los recursos en materia de comida y agua para satisfacer las necesidades de los animales
- evaluación de los planes de gestión sanitaria y de los registros de tratamientos de los animales.

Cuidado de los animales

Un buen cuidado de los animales es primordial para el éxito de una explotación lechera. Una persona a cargo de los animales competente tendrá empatía con los animales en su cuidado, será capaz de identificar sus necesidades y emprenderá las medidas necesarias para satisfacer sus requerimientos.

– Los responsables del cuidado de los animales deben ser competentes y estar bien formados o contar con la experiencia y la pericia apropiadas en función de la envergadura y de los requisitos técnicos del sistema de producción, o disponer de la supervisión apropiada.

– El conocimiento del aspecto y comportamiento normales de los animales es esencial para poder controlar su salud y bienestar; un operario competente debería ser capaz de comprender el significado de un cambio en el comportamiento de los animales.

– Las personas a cargo de los animales deben ser capaces de reconocer signos prematuros de malestar o enfermedad, de modo que pueda recurrirse con prontitud al asesoramiento o intervención de un veterinario.

– Un operario competente debe ser capaz de manejar los animales con compasión y de una manera apropiada, anticipándose a posibles problemas y adoptando las acciones preventivas necesarias.

– Las personas que llevan a cabo las tareas veterinarias deben ser capaces de demostrar su competencia, especialmente en los procedimientos de tratamiento que

podrían provocar sufrimiento a los animales, por ej., descornado, castración, y tratamientos de obstetricia.

- Los programas educativos para granjeros deben incluir un conocimiento básico del comportamiento animal y de las buenas prácticas que conduzcan al bienestar de los animales.
- En la cadena de suministro de algunos países pueden existir programas que garanticen la calidad de la explotación relacionados con el bienestar de los animales. Cuando éstos existen, lo operarios deben:
 - estar familiarizados con todas las disposiciones nacionales pertinentes y normas de la industria/sistemas de aseguramiento claves relacionados con la calidad y seguridad del producto y cumplirlas;
 - asegurarse de que se mantienen registros para demostrar el cumplimiento de las disposiciones y sistemas de aseguramiento;
 - mantenerse actualizados de los desarrollos tecnológicos que pueden prevenir o corregir problemas de bienestar;
 - poner énfasis en la importancia de la formación del personal;
 - incluir los procedimientos de manejo de los animales como un componente de los sistemas de aseguramiento de calidad de la explotación.

Alimentación y agua

Los principios generales para garantizar que la comida y el agua son adecuados son los siguientes:

- La dieta proporcionada debe tener en cuenta el estado fisiológico del animal, por ej., lactancia, preñez y crecimiento, composición nutricional y calidad del alimento, y factores climáticos.

Los animales deben tener acceso a suficiente comida y agua potable de calidad para mantener una buena salud, satisfacer sus requisitos biológicos y de producción y minimizar los desórdenes metabólicos y nutricionales. Es esencial que los animales lecheros lactantes dispongan de una ración equilibrada que les proporcione la energía y necesidades metabólicas.

- El agua suministrada debe ser de buena calidad, debe comprobarse y mantenerse con regularidad.
- Los animales en fase de crecimiento deben ser alimentados de forma tal que alcancen un crecimiento óptimo para satisfacer las necesidades de animales lecheros de recambio.
- Garantizar que la alimentación y agua que se suministran no contienen niveles de productos biológicos, químicos o sustancias físicas que son perjudiciales para la

salud. Los animales deben estar protegidos de plantas y productos químicos tóxicos o de cualquier otra sustancia nociva que pudieran ingerir. Los derrames de efluentes y tratamientos químicos de los pastos y cultivos forrajeros no deben penetrar en los suministros de agua del ganado.

- Los cambios de alimentación deben ser introducidos gradualmente en la dieta.
- Las calificaciones de estado corporal deben controlarse regularmente, especialmente en partos, lactancia máxima y finalización del período de lactancia. Los niveles mínimos apropiados deben establecer el momento en que se deben emprender acciones curativas urgentes o recurrir a asesoramiento veterinario.
- Los sistemas automáticos de suministro de comida y agua, cuando existen, deben controlarse para garantizar que se encuentran en buen estado de funcionamiento y en caso de existir algún problema subsanarse con prontitud.

Animales lecheros jóvenes

- Los animales lecheros recién nacidos deben recibir el calostro adecuado o, si éste no está disponible, un sustituto de calostro apropiado disponible en el comercio. La primera alimentación de calostro debe suministrarse preferentemente dentro de las primeras seis horas después del nacimiento.
- En situaciones en las que a los animales lecheros jóvenes no se les debe permitir mamar, éstos deben recibir una alimentación líquida de forma tal que satisfagan sus necesidades de succión.
- A los rumiantes jóvenes no se les debe retirar la alimentación líquida hasta que la capacidad de rumiar se haya desarrollado lo suficiente como para utilizar sólidos.
- Los animales jóvenes deben tener acceso a una alimentación equilibrada de buena calidad desde edades tempranas para promover un buen desarrollo de la capacidad de rumiar. El pienso para rumiantes puede ser una buena alternativa para el desarrollo de la fisiología de la rumia en animales jóvenes.
- Todos los equipos utilizados para la alimentación de animales jóvenes deben ser limpiados meticulosamente después de su utilización.
- El uso de piensos y pastoreo/pastos debe ser controlado para suministrar alimento de la calidad y en la cantidad apropiadas a los animales lecheros en crecimiento.

Medio ambiente físico

Medio ambiente del ordeño

- La superficie del terreno no debe ser deslizante, debe tener un buen drenaje y mantenerse libre de fango y estiércol.

- Los animales lecheros pueden ordeñarse dentro o fuera del recinto.

Cuando existen instalaciones de ordeño (establos de ordeño y patios de manejo):

- Las instalaciones de la explotación lechera deben diseñarse, construirse y mantenerse de forma que se reduzcan a un mínimo las obstrucciones y obstáculos que pudieran provocar malestar o lesiones.
- Los suelos deben proporcionar una buena base de apoyo y su limpieza debe ser sencilla.
- Los cercados, puertas y rampas de carga deben diseñarse de forma que permitan una buena circulación de los animales y prevengan las lesiones.
- Los elementos para sujetar y manejar los animales deben contar con un diseño que permita un manejo eficiente del ganado, sin poner en peligro a los animales ni al operario, y que permitan una fácil liberación de los animales.

Zonas de alimentación y patios para la estancia de animales

- El tipo de superficie y área debe ser apropiado a la naturaleza y frecuencia de uso para garantizar que los animales no sufran incomodidades.
- Las zonas de estancia deben diseñarse con espacio suficiente que permita al animal yacer recostado, así como para reducir la posibilidad de que la alimentación sea insuficiente y el riesgo de mastitis y cojeras asociadas con el confinamiento.

Alojamiento de los animales lecheros

- Los sistemas de alojamiento deben diseñarse y construirse de forma que respondan a las necesidades de los animales.
- Las zonas de cama deben limpiarse regularmente y/o las camas deben renovarse a medida que acumulen suciedad.
- Debe existir suficiente espacio para evitar que los animales sufran incomodidades y permitir que puedan satisfacer los requisitos normales de comportamiento, tales como tumbarse/descansar, moverse, comer, beber, y eliminación de heces y purines, y sin sufrir una presión social excesiva. El amontonamiento aumenta el estrés social y microbiológico en todos los grupos de edad, y por tanto aumenta el riesgo de enfermedades. A modo de directriz general, el espacio mínimo necesario es de 1 m² por cada 100 kg de peso vivo, aunque la asignación de espacio real que se proporciona debe garantizar que los animales pueden pasar el tiempo adecuado tumbados/descansando.

- Las prácticas seguidas en materia de alojamiento y gestión deben garantizar que la circulación de aire, la temperatura y las concentraciones de amoníaco, dióxido de carbono y gases de purines se mantienen dentro de los límites considerados no nocivos.

- La iluminación debe ser suficiente para permitir la inspección de los animales, pero no tan intensa como para provocar incomodidades, garantizando al mismo tiempo que los animales pueden mantener un patrón circadiano razonable de períodos de luz y oscuridad.

- Los grupos de animales jóvenes deben mantenerse dentro de un tamaño razonable para minimizar el estrés social y microbiológico, y clasificarse por tamaño/edad para prevenir que unos animales molesten a otros.

- El estiércol debe retirarse regularmente y el recinto y los pasillos deben contar con un drenaje suficiente.

Suministro de sombra y abrigo en el exterior

- Proteger a los animales de condiciones climáticas adversas y de las consecuencias de las mismas, incluyendo factores de estrés como condiciones meteorológicas extremas, escasez de forraje, cambios irrazonables y otras condiciones que provoquen estrés por frío o calor.

- Cuando hace calor, debe proporcionarse sombra o medios alternativos de refrigeración.

- Cuando hace frío, debe proporcionarse abrigo y una alimentación adicional.

- Cuando la exposición a las condiciones meteorológicas da como resultado un desarrollo de problemas sanitarios, deben emprenderse medidas correctivas a fin de minimizar las consecuencias de dicha exposición.

- Se debe proporcionar abrigo a los animales jóvenes que han sido retirados de sus madres para evitar condiciones que pudieran afectar negativamente a su bienestar.

Prácticas de cría de ganado

Manejo de los animales

- Maneje en todo momento los animales de forma que se reduzca a un mínimo el riesgo de lesiones y malestar.

- Tómese el tiempo necesario para observar el comportamiento de los animales y examínelos al menos una vez al día cuando se los ordeña o se encuentran en los prados o establos.

- Todos los animales, en particular los jóvenes y toros de reproducción, deben tratarse y manejarse de forma que se propicie un buen temperamento y docilidad.

- Cuando maneje animales tenga en cuenta que éstos tienen una visión diferente de la distancia y los detalles.

Tampoco deben ser sometidos a ruidos fuertes innecesarios.

- Emplee ayudas para el manejo, por ej., picas y perros, con cuidado de forma que no provoquen dolor o malestar. Los perros utilizados para el manejo de animales deben estar bien entrenados y bajo control en todo momento.

- Asegúrese de desplazar los animales con un ritmo tal que puedan ver hacia dónde van y dónde apoyan sus pies.

- Cuando conduzca animales recorriendo distancias superiores a las normales, asegúrese de que la velocidad y distancia del recorrido está en consonancia con el estado físico de los animales, y sepa percibir de los signos de malestar que indican que los animales pueden necesitar descanso, agua o alimento.

- Cuando mezcle animales proporcione espacio suficiente de forma que los recién llegados puedan buscar espacio libre en caso de ser empujados, y observe cuidadosamente su comportamiento.

- Maneje siempre con cuidado los dispositivos para sujeción del animal, y aplique la sujeción de forma tal que se reduzca a un mínimo el riesgo de lesiones para el animal y quien lo sujeta.

- Los aros de nariz y equipos utilizados para sujetar los animales deben ser aptos para su fin y ser utilizados de forma que no infrinjan un dolor innecesario o recurrente e incomodidad. Los animales sujetos para procedimientos de cuidado deben mantenerse supervisados estrechamente. Los operarios deben estar familiarizados con un funcionamiento seguro de todos los equipos de sujeción y dichos equipos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento.

- La mayor parte de los animales lecheros son gregarios. Utilice los procedimientos de gestión y manejo del rebaño que no comprometan innecesariamente su actividad social y no los aisle de forma innecesaria ya que su instinto de manada es fuerte.

Ordeño

- El ordeño debe ser confortable para el animal. En particular, los animales no deben ordeñarse de forma excesiva o insuficiente para prevenir dolores y daños en las ubres y los pezones.

- Establezca una rutina de ordeño regular que reconozca el estado de lactancia. Por ejemplo, las hembras que estén en plena lactancia pueden requerir que se las ordeñe con mayor frecuencia para liberar la presión de las ubres.

- Todos los animales deben ordeñarse o ser succionados por animales jóvenes con suficiente frecuencia durante la lactancia para reducir a un mínimo las incomodidades y mantener la salud de las ubres.

- Cuando se utilizan equipos para ordeñar los animales, éstos deben mantenerse en un nivel que reduzca a un mínimo el riesgo de daños a los pezones y ubres. Cuando exista riesgo de fallo prolongado del suministro eléctrico, se debe contar con un generador independiente que suministre corriente suficiente para poner en marcha y operar la máquina de ordeño y los equipos auxiliares.

- Cuando los animales se ordeñan manualmente, deben aplicarse las técnicas correctas a fin de no dañar las ubres y los pezones.

- Extreme los cuidados al ordeñar por primera vez un animal y, si fuese posible, familiarícelo con la instalación de ordeño antes de dar a luz.F

Procedimientos dolorosos en el cuidado de los animales

- No utilice procedimientos que pudieran provocar dolor o incomodidad innecesarios. El beneficio del animal en materia de bienestar al llevar a cabo el procedimiento debe ser justificable en términos de beneficio para el animal. Debe considerarse la utilización de procedimientos de manejo alternativos para evitar la necesidad de provocar dolor, por ej., recortar el pelo de la cola en lugar de cortar la cola para mantener limpias las ubres.

- El recorte de pezuñas debe realizarlo un operario formado competente o un herrador en caso de que el largo o la forma de la pezuña sea anormal y provoque cojera.

- El corte de cuernos y la castración deben realizarse considerando el bienestar del animal.

- Acate las disposiciones nacionales respecto a la realización de procedimientos de manejo dolorosos, por ej., si el procedimiento está permitido, las disposiciones en materia de edad o la necesidad de proporcionar alivio para el dolor.

- Los procedimientos veterinarios deben efectuarse empleando técnicas que reduzcan a un mínimo el riesgo de dolor, por ej., uso de anestesia local, sedantes y medicación que alivie el dolor.

- Los animales deben identificarse claramente para facilitar las inspecciones postoperatorias.

Prácticas de reproducción, nacimiento y destete

- Los machos que al actuar de sementales tienen una mayor probabilidad de generar crías de poco peso deben seleccionarse para cubrir hembras jóvenes o más pequeñas, ya que las crías grandes pueden provocar daños importantes a madres pequeñas, particularmente en su primer parto.

- Los animales que están próximos a parir deben contar con un lugar silencioso e higiénico donde puedan dar a luz sin molestias y puedan ser observados cuidadosamente.
- Cuando los animales paren en el exterior, los corrales o prados deben proporcionar abrigo y protección ante condiciones climáticas adversas y tener un buen drenaje.
- Cuando un animal está teniendo dificultades en el parto, se le debe prestar la asistencia apropiada inmediatamente.
- Los animales que no pueden ponerse de pie como consecuencia de dificultades en el parto o enfermedad metabólica deben recibir comida, agua y abrigo ante condiciones climáticas adversas, y ser colocados sobre una cama o un terreno blando.
- Los aparatos para levantar y sostener animales acostados deben emplearse con cuidado y en conformidad con las especificaciones del fabricante; en particular, los animales deben poder respirar libremente y no sufrir incomodidades innecesarias.
- Los animales recién nacidos no deben transportarse a patios de mercado hasta que estén suficientemente robustos, es decir, peso corporal adecuado y ombligo seco.
- Los animales recién nacidos y jóvenes deben manejarse y moverse de forma que se reduzca a un mínimo los malestares y se eviten lesiones, contusiones y sufrimiento.
- Las técnicas para que animales nodriza adopten a crías no deben comprometer el bienestar de ninguna de las dos partes y debe realizarse con un mínimo de estrés para ambas partes.
- Los procedimientos para diagnosis de preñez, inseminación artificial y transferencia embrionaria sólo debe efectuarlos personal competente bien formado.

Transporte de animales entrando y saliendo de la explotación

- Todo transporte doméstico debe realizarse conforme a las disposiciones nacionales, siempre que éstas existan. No obstante, en caso de ausencia de disposiciones nacionales, deben emplearse las normas internacionales (OIE) a modo de directrices para transporte de animales tanto doméstico como internacional.
- Durante el transporte asegúrese de que los vehículos son apropiados y que no haya una densidad excesiva de animales para el espacio disponible.
- Todos los animales seleccionados para el transporte de salida de la explotación deben contar con las condiciones necesarias para soportar el viaje planeado sin sufrir dolor o malestares innecesarios o irrazonables; cuando tenga dudas al respecto, consulte al veterinario. Los animales que no estén capacitados para mantenerse en pie no deben

transportarse y se les deberá efectuar un sacrificio de emergencia sin crueldad en la explotación.

- Los animales preñados que se encuentren próximos a parir deben transportarse adoptando cuidados especiales teniendo en consideración su estado. Sólo deben transportarse en caso de emergencia o para mejorar su bienestar, por ej., cuando se trasladan a un lugar para mejorar la nutrición de transición, de forma que puedan controlarse más estrechamente durante el parto o para recibir cuidados veterinarios.
- Todo animal destetado que deba transportarse saliendo de la explotación debe recibir al menos la mitad de la ración diaria de calostro o leche antes del transporte.
- Las zonas de acopio para el transporte de animales jóvenes deben contar con abrigo y confort adecuados para todos y facilitar su manejo.
- La preparación y planificación del transporte deben incluir la consideración del estado fisiológico del animal; por ej., si se trata de una hembra en plena lactancia, así como el método, la distancia y la duración del viaje.
- Cuando los animales se transportan durante períodos más largos, provea lo necesario en materia de alimentación, agua y tiempo de descanso.
- Cuando reciba animales nuevos:
 - asegúrese de mantenerlos en un entorno tranquilo con alimento y agua para proporcionar un apropiado tiempo de adaptación;
 - preste especial atención a su comportamiento;
 - introdúzcalos en un grupo apropiado en el momento oportuno.

Gestión sanitaria

Esta sección trata la gestión sanitaria en relación con el bienestar animal, y no con la gestión de riesgos asociados con agentes causantes de mala salud. En este aspecto los problemas principales para la gestión sanitaria en relación con el bienestar general son:

- cojeras, enfermedades mamarias/mastitis, lesiones, acidosis para vacas lecheras
- diarrea y anemia para terneros
- enfermedad respiratoria
- enfermedades tropicales y contagiosas para todas las edades y especies de animales lecheros.

Los veterinarios son profesionales de la sanidad animal formados a los cuales se debe recurrir en busca de asesoramiento en todos los temas relacionados con gestión sanitaria de los animales. Si se permite que personal no cualificado trate los animales, esto puede dar como

resultado problemas graves en materia de bienestar animal motivados por diagnósticos y tratamientos incorrectos o técnicas quirúrgicas deficientes con anestesia y alivio del dolor incorrectos o inadecuados. Los planes de gestión sanitaria deben cumplir los requisitos veterinarios nacionales e internacionales pertinentes.

Pericia en el cuidado de los animales en relación con la sanidad animal

– Los responsables del bienestar de los animales deben ser competentes a la hora de reconocer una mala salud o lesiones y obtener asesoramiento profesional según corresponda.

– Los encargados del ganado deben estar familiarizados con los problemas sanitarios más habituales de su ganado y ser capaces de organizar una atención experta con prontitud.

– La frecuencia en la inspección del ganado estará en función de las circunstancias y de los sistemas de gestión. Las situaciones en las que es particularmente importante realizar una inspección cuidadosa son las siguientes:

- cuando los animales están cerca de parir;
- cuando los animales se mantienen en áreas restringidas controladas mediante cercados eléctricos;
- cuando hay probabilidad de que se produzcan condiciones que pudieran propiciar enfermedades tales como indigestión, nitrificación u otros envenenamientos, o mastitis;
- cuando existe una situación catastrófica (tanto natural como provocada por el hombre), de emergencia, tales como epidemias de enfermedades contagiosas (por ej., fiebre aftosa) o de quiebra.

Tratamiento de cojeras

– Los animales deben tratarse de forma que se reduzca a un mínimo la incidencia de cojeras. Esto requerirá que los procedimientos para desplazar animales no apliquen una presión innecesaria sobre patas y piernas, y que los pasillos, patios e instalaciones sean diseñados y construidos teniendo en mente una buena circulación de los animales y superficies apropiadas.

– La locomoción de las vacas debe evaluarse empleando sistemas de calificación normalizados para permitir una detección precoz de cojeras, y los niveles de cojera deben monitorizarse e investigarse cuando sea necesario a fin de determinar las causas subyacentes y el tratamiento apropiado.

– Las pezuñas deben inspeccionarse frecuentemente y el cuidado de las mismas debe efectuarse en el momento apropiado empleando asistencia profesional según corresponda.

Búsqueda de asesoramiento veterinario

- Se debe recurrir a asesoramiento veterinario cuando:
- un porcentaje alto de animales en un rebaño están afectados por una enfermedad;
 - existe una mala salud persistente y un rendimiento deficiente;
 - los primeros auxilios u otro tratamiento inicial en la explotación no resuelven el problema de modo satisfactorio;
 - un animal está tumbado y es incapaz de mantenerse en pie, y no responde al tratamiento al cabo de 12 horas, y cuando no se efectúa un sacrificio de emergencia o eutanasia;
 - existe la sospecha de presencia de una enfermedad infecciosa enumerada por la OIE;
 - se produce una fractura o lesión de gravedad para la cual no se efectúa un sacrificio de emergencia o eutanasia.
- Utilice únicamente remedios para ganado o medicinas veterinarias recetados por un veterinario y adminístrelos de forma correcta para evitar efectos secundarios no deseados como dolorosas inflamaciones.

Programas de gestión sanitaria del rebaño

- Un programa planificado de gestión sanitaria del rebaño debe incluir:
- tratamientos preventivos para condiciones problemáticas y programas de vacunación según sea necesario, y gestión de animales enfermos o lesionados;
 - complementos minerales y vitamínicos para corregir deficiencias en caso de producirse;
 - suministro de suplementos de magnesio y calcio en épocas de parto para tratar el síndrome de vaca caída y otras enfermedades metabólicas;
 - consideración de la necesidad de mantener un nivel satisfactorio permanente en materia de limpieza e higiene de los pastos e instalaciones para alojamiento y ordeño de los animales.
- Cuando se introduce en la explotación ganado nuevo con un estado sanitario desconocido debe implantarse un plan de bioseguridad. Este plan puede incluir medidas preventivas factibles como vacunaciones y tratamiento parasitario y también debe considerar si es necesario aplicar un período de cuarentena o aislamiento.
- El personal a cargo del rebaño debe mantener actualizado un sistema de registro acorde con el plan de sanidad animal y los requisitos internacionales y nacionales del país, ya que un control regular de los registros facilita la gestión y revela con rapidez las áreas problemáticas. Dentro de los requisitos mínimos de registro recomendados se incluyen:

- mortalidad y sus causas por grupo de edad;
- desórdenes reproductivos y abortos, muertes de neonatos;
 - los niveles de cojera dentro de un rebaño deben evaluarse regularmente y, en caso necesario, deben investigarse para determinar las causas subyacentes y la prevención apropiada;
 - incidencia y detalles de lesiones y enfermedades que pueden prevenirse;
 - incidencia de mastitis;
 - vacunaciones, exámenes;
 - todos los tratamientos y momentos de retirada de medicinas, ya sean controlados por indicaciones de veterinarios o no.

Sacrificio de emergencia

Cuando es necesario sacrificar animales inválidos, enfermos o que sufren:

- Hágalo de forma tal que se eviten dolores innecesarios.
- Si no existen disposiciones nacionales, a modo de guía deben emplearse las normas internacionales (OIE).
- Cuando se utiliza una pistola de matarife, la selección de la fuerza del cartucho debe ser apropiada para la clase de animal en particular.
- Inmediatamente después del aturdimiento, el animal debe desangrarse para garantizar su muerte.

Agradecimientos

La Guía para el bienestar animal en la producción lechera fue elaborada por un grupo de proyecto compuesto de expertos, miembros de los Comités permanentes de la FIL sobre gestión de explotaciones y sanidad animal, así como de representantes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El objetivo de la guía es promocionar buenas prácticas para el bienestar animal en la producción de leche a escala global. Estas prácticas deben estar basadas en principios científicos y tomar en consideración parámetros relevantes y esenciales para las explotaciones lecheras. Los comités nacionales de la FIL otorgaron la aprobación unánime para su publicación en julio de 2008.

La FIL manifiesta su profundo agradecimiento a los autores y colaboradores activos siguientes: Sr. Jean-Marc Bêche (FR), Sr. Anthony Bennet (FAO), Dr. Réjean Bouchard (CA), Dr. Robin Condron (AU), Dr. Shahriar Dabirian (IR), Sra. Helen Dornom (AU), Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel (FR), Prof. Jörn Hamann (DE), Sra. Laura Kulkas (FI), Sr. Brian Lindsay (GB), Prof. Cheryl McCrindle (ZA), Prof. Nitya Nand Pandley (IN), Dr. Leopoldo Stuardo (OIE) y Dra. Gwyneth Verkerk (NZ). Debe agradecerse de forma especial a la Dra. Gwyneth Verkerk (NZ) por su papel clave en el proceso de redacción y de liderazgo sobresaliente del grupo de proyecto.

